

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43**LEGANÉS**

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto del concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos de fecha 6 de julio de 2012, se aprueba la convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de Libre Designación del puesto de trabajo de jefe Sección, vacante en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Leganés, de acuerdo con las siguientes bases:

**BASES PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE JEFE SECCIÓN
VACANTE EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
DEL PERSONAL FUNCIONARIO POR LIBRE DESIGNACIÓN
DEL AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS (MADRID)**

Primera. Objeto de la convocatoria

Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de libre designación del siguiente puesto de trabajo vacante en la RPT de personal funcionario, cuyas características se detallan a continuación:

- Denominación del puesto: jefe Sección.
- Servicio: obras.
- Concejalía-Delegada: Obras, Infraestructuras y Mantenimiento.
- RPT número: 221.
- Nivel de complemento de destino: 24.
- Categoría: ingeniero técnico Obras Públicas.
- Complemento específico anual: 24.526,06 euros.
- Subgrupo: A2.
- Número de catálogo: 80.

Segunda. Requisitos y condiciones de participación

Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Leganés, que tengan la categoría de ingeniero técnico de Obras Públicas cualquiera que sea su situación administrativa a excepción de la suspensión de funciones.

Tercera. Conocimientos y experiencia valorable

- Experiencia en redacción de informes para licencias de obra.
- Experiencia en redacción de informes con valoración de obras de ejecución municipal.
- Experiencia en redacción de informes con valoración de daños en bienes municipales.
- Experiencia en redacción de informes con responsabilidad patrimonial.
- Experiencia en redacción de pliegos de condiciones para adjudicaciones de concursos tales como conservación vía pública, alumbrado público, saneamiento, mobiliario urbano, construcción de aparcamientos en suelo público, etcétera.
- Experiencia en redacción de informes de adjudicación de los diferentes concursos convocados.
- Experiencia en dirección de obras en vía pública.
- Experiencia en la dirección de proyectos de obras en vía pública.

Cuarta

Una vez aprobadas las bases por el concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinta. Presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán en el Registro General de cualquiera de los edificios municipales que se indican a continuación:

- “Casa del Reloj”, avenida de Gibraltar, número 2.
- Junta Municipal de Distrito Fortuna, calle San Amado, número 20.
- “Ramiro de Maeztu”, calle Mayorazgo, número 25.
- Junta Municipal de Distrito San Nicasio, avenida Mar Mediterráneo, número 24
- SAC móvil.

También podrán remitirse mediante las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El escrito de solicitud consignará que son ciertos los datos contenidos en el mismo y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria.

Los requisitos de participación y la formación recibida se acreditarán mediante informe del Departamento de Recursos Humanos, sin necesidad de solicitud previa. Cualquier otra documentación susceptible de valoración que no conste en el expediente personal deberá ser adjuntada a la solicitud de participación.

Toda la documentación se admitirá en fotocopia simple, sin perjuicio de su posterior cotejo.

Sexta. Admitidos y excluidos

Concluido el plazo de presentación de solicitudes se aprobará por decreto del concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, la relación provisional de admitidos y excluidos de la que se dará publicidad en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Quien no figure en la lista provisional, así como las personas excluidas, dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la citada publicación, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La lista provisional de admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentasen reclamaciones. Si las hubiera serán estimadas o desestimadas si procede, en un nuevo acuerdo por el que se aprobará la lista definitiva, publicándose la misma en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Séptima. Adjudicación del puesto

Tras la aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos, en el plazo máximo de un mes (prorrogable a un mes más) el concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos procederá a la adjudicación del puesto de la persona designada.

La adjudicación se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y se notificará a la persona designada.

Octava

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de aquella, podrán ser impugnadas en el plazo y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Leganés, a 9 de julio de 2012.—El concejal-delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Alejandro Martín Illarregui.

(03/28.785/12)